

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN  
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN MASIVA PARA INVITAR A LOS PACIENTES RECUPERADOS DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), ACUDIR A LOS BANCOS DE SANGRE PARA DONAR DE MANERA ALTRUISTA PLASMA CONVALECIENTE Y, CON ELLO, AYUDAR A LA RECUPERACIÓN DE OTROS PACIENTES EN ESTADO CRÍTICO.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente se turnaron diversas **proposiciones con puntos de acuerdo por los que se solicitan a la Secretaría de Salud y al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reforzar las campañas de difusión masiva para invitar a los pacientes recuperados de la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) a acudir a los bancos de sangre para donar de manera altruista plasma y, con ello, ayudar a la recuperación de otros pacientes.**

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116; 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA**

En el capítulo "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno del oficio remitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión, para las Proposiciones con Punto de Acuerdo.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN  
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN MASIVA PARA INVITAR A LOS PACIENTES RECUPERADOS DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), ACUDIR A LOS BANCOS DE SANGRE PARA DONAR DE MANERA ALTRUISTA PLASMA CONVALECIENTE Y, CON ELLO, AYUDAR A LA RECUPERACIÓN DE OTROS PACIENTES EN ESTADO CRÍTICO.

En el "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se refiere el contenido de las mismas, en sus términos.

En el capítulo "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 3 de junio de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Ana Laura Bernal Camarena del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional de Salud para que, coordine e intensifique campañas de concientización de donación de plasma sanguíneo de pacientes recuperados por COVID-19; así como de órganos y tejidos en el país. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó, mediante **oficio No. CP2R2A.-532**, a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.
2. Con fecha 10 de junio de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió del Diputado José Luis Elorza Flores del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que emprenda campañas de manera urgente para conminar a las personas que se han recuperado de la infección de la enfermedad del COVID-19, y puedan donar plasma, a que acudan a los centros de salud correspondientes para donar plasma, con la finalidad de ayudar a la población. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó, mediante **oficio No. No. CP2R2A.-713**, a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN MASIVA PARA INVITAR A LOS PACIENTES RECUPERADOS DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), ACUDIR A LOS BANCOS DE SANGRE PARA DONAR DE MANERA ALTRUISTA PLASMA CONVALECIENTE Y, CON ELLO, AYUDAR A LA RECUPERACIÓN DE OTROS PACIENTES EN ESTADO CRÍTICO.

3. Con fecha 17 de junio de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz a nombre de diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y al Instituto Mexicano del Seguro Social para que, refuercen la campaña de promoción de donación de plasma de los recuperados de COVID-19 para ayudar a los pacientes con cuadros críticos. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó, mediante **oficio No. No. CP2R2A.-887**, a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.
4. Con fecha 28 de junio de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió del Diputado Juan Martínez Flores del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios a certificar y autorizar a los hospitales públicos y privados que tengan bancos de sangre y que cumplan con los requisitos establecidos, para hacer uso de plasma de pacientes ya recuperados de coronavirus, como alternativa de tratamiento para infectados de COVID-19 que están en condiciones graves y con esto disminuir el desarrollo de complicaciones y reducir la mortalidad. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente lo turnó, mediante **oficio No. No. CP2R2A.-1119**, a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y dictamen.

#### **Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo**

Las y los legisladores promoventes destacan que el tratamiento de plasma convaliente ha mostrado ser prometedor para curar a pacientes infectados por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y que se encuentran hospitalizados en estado grave.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN  
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN MASIVA PARA INVITAR A LOS PACIENTES RECUPERADOS DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), ACUDIR A LOS BANCOS DE SANGRE PARA DONAR DE MANERA ALTRUISTA PLASMA CONVALECIENTE Y, CON ELLO, AYUDAR A LA RECUPERACIÓN DE OTROS PACIENTES EN ESTADO CRÍTICO.

Dichos protocolos fueron utilizados con efectividad para combatir otras epidemias en el pasado.

Afirman que, en México, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ha aplicado el tratamiento experimental de transfusión de plasma convaleciente de los pacientes recuperados de la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) a otros enfermos contagiados por el nuevo coronavirus, reportándose una notable mejoría al acortar el periodo de tiempo de la enfermedad.

Destacan, además, que, ante una enfermedad desconocida de alta propagación y complicaciones mortales para los pacientes, han surgido en el mundo distintas alternativas experimentales de tratamiento.

Explican, que el plasma convaleciente es uno de ellos, y que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es la primera institución en contar con certificación para realizar este prometedor procedimiento para que los pacientes graves contagiados por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) puedan, si así lo deciden, ingresar a dicho protocolo.

El procedimiento de plasma sanguíneo consiste en extraer anticuerpos de los pacientes recuperados de COVID-19 para ser aplicados a pacientes que se encuentran en estado grave, de ahí que también se le conozca como suero convaleciente.

Y, aunque este tratamiento aún se encuentra en una etapa experimental, existe información que sugiere que puede ayudar a algunos pacientes a recuperarse y, con ello, reducir la muerte asociada con la enfermedad provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN MASIVA PARA INVITAR A LOS PACIENTES RECUPERADOS DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), ACUDIR A LOS BANCOS DE SANGRE PARA DONAR DE MANERA ALTRUISTA PLASMA CONVALECIENTE Y, CON ELLO, AYUDAR A LA RECUPERACIÓN DE OTROS PACIENTES EN ESTADO CRÍTICO.**

Las y los legisladores explican que, para la realización de este procedimiento, es necesario que los institutos de salud cuenten con la cantidad suficiente de plasma convaliente motivo, por el cual, resulta indispensable la solidaridad de los pacientes recuperados.

Advierten, además, que la mayoría de las donaciones solo se reciben en los bancos de sangre de la Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara, lo que evita que haya un mayor número de donaciones.

Lo anterior, hace necesario ampliar el programa de donación en los bancos centrales de sangre fuera de las ciudades más importantes del país, con el propósito de que las personas recuperadas de COVID-19 que, así lo decidan, puedan convertirse en donantes de plasma convaliente.

Por tanto, las y los legisladores coinciden en la importancia de que la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) refuercen campañas de difusión masiva para invitar a los pacientes recuperados de la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), a acudir a los bancos de sangre para donar plasma y, con ello, ayudar a la recuperación de otros pacientes que cursan por la enfermedad.

Finalmente, observan que, entre los requisitos solicitados a los donadores voluntarios de plasma, además de haberse recuperado de la enfermedad en un plazo de 14 días posteriores a la desaparición de los síntomas, se requiere una prueba PCR para SARSCoV-2 que resulte negativa, tener entre 18 y 65 años de edad, mujeres sin antecedentes gestacionales, así como cumplir con los criterios para donación de sangre segura que establece la NOM-253-SSA1-2012 "Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos" que tiene como finalidad regular la obtención, procesamiento y uso de la sangre y sus componentes, a través de un proceso transparente, altruista y seguro para donadores

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN  
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN MASIVA PARA INVITAR A LOS PACIENTES RECUPERADOS DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), ACUDIR A LOS BANCOS DE SANGRE PARA DONAR DE MANERA ALTRUISTA PLASMA CONVALECIENTE Y, CON ELLO, AYUDAR A LA RECUPERACIÓN DE OTROS PACIENTES EN ESTADO CRÍTICO.

y receptores, mediante donaciones voluntarias, libres de coacción y no remuneradas.

En virtud de lo anterior, las y los legisladores promoventes someten a la consideración de la Asamblea, los siguientes puntos de acuerdo:

**Diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**

**“Primero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Sistema Nacional de Salud, para que coordine e intensifique campañas de concientización de donación de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de Covid-19 y busque la ampliación de bancos de sangre que reciban dicha donación.

**Segundo.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Sistema Nacional de Salud, para que intensifique campañas de concientización de donación de órganos y tejidos en el país.”

**Diputado José Luis Elorza Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional.**

**“Primero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta, a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de su competencia, emprenda campañas de manera urgente, para conminar a las personas que se han recuperado de la infección de la enfermedad COVID-19, y puedan donar plasma, a que acudan a los centros de salud correspondientes para donar plasma con la finalidad de ayudar a la población.

**Segundo.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta, a institutos de salud de las entidades federativas, para

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN MASIVA PARA INVITAR A LOS PACIENTES RECUPERADOS DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), ACUDIR A LOS BANCOS DE SANGRE PARA DONAR DE MANERA ALTRUISTA PLASMA CONVALECIENTE Y, CON ELLO, AYUDAR A LA RECUPERACIÓN DE OTROS PACIENTES EN ESTADO CRÍTICO.

que en el ámbito de su competencia, emprenda campañas de manera urgente, para conminar a las personas que se han recuperado de la infección de la enfermedad COVID-19, y puedan donar plasma, a que acudan a los centros de salud correspondientes para donar plasma con la finalidad de ayudar a la población."

**Diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz y Diputado Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como las y los diputados Nayeli Arlen Fernández Cruz, Ana Patricia Peralta de la Peña, Erika Mariana Rosas Uribe, Francisco Elizondo Garrido, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Héctor Serrano Cortés y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrantes de la bancada del Partido Verde Ecologista de México.**

**"Único.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y al Instituto Mexicano del Seguro Social para que, en el marco de sus atribuciones, refuercen las campañas de difusión masiva para exhortar a los pacientes recuperados de la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) a acudir a los Bancos de Sangre para donar de manera altruista plasma y con ello ayudar a la recuperación de otros pacientes."

**Diputado Juan Martínez Flores del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional:**

**"UNICO. -** LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS PARA QUE CERTIFIQUE y AUTORICE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE A LOS HOSPITALES PUBLICOS Y PRIVADOS QUE TENGAN BANCOS DE SANGRE Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA HACER USO DE PLASMA DE PACIENTES YA RECUPERADOS DE CORONAVIRUS, COMO ALTERNATIVA DE TRATAMIENTO PARA INFECTADOS DE COVID-19 QUE ESTÁN EN



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN MASIVA PARA INVITAR A LOS PACIENTES RECUPERADOS DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), ACUDIR A LOS BANCOS DE SANGRE PARA DONAR DE MANERA ALTRUISTA PLASMA CONVALECIENTE Y, CON ELLO, AYUDAR A LA RECUPERACIÓN DE OTROS PACIENTES EN ESTADO CRÍTICO.

CONDICIONES GRAVES Y CON ESTO DISMINUIR EL DESARROLLO DE COMPLICACIONES Y REDUCIR LA MORTALIDAD.”

Para continuar con el procedimiento legislativo del proyecto de dictamen con Proposición de Punto de Acuerdo, previsto en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública realiza las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDA.** La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

**TERCERA.** Es indispensable señalar que el derecho a la salud se encuentra previsto en el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el que se establece un marco de coordinación entre los tres órdenes de gobierno para garantizar su protección, en términos de lo establecido en el propio texto federal:

*“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”*

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN  
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN MASIVA PARA INVITAR A LOS PACIENTES RECUPERADOS DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), ACUDIR A LOS BANCOS DE SANGRE PARA DONAR DE MANERA ALTRUISTA PLASMA CONVALECIENTE Y, CON ELLO, AYUDAR A LA RECUPERACIÓN DE OTROS PACIENTES EN ESTADO CRÍTICO.

Del precepto anterior, se desprende la obligación de la federación, las entidades federativas y los municipios, de establecer los mecanismos necesarios a fin salvaguardar el derecho a la salud.

**CUARTA.** La Ley General de Salud en sus artículos 5,6 y 7 define los componentes del Sistema Nacional de Salud y sus objetivos, mientras que el artículo 13 define la distribución de competencias entre la federación y las entidades federativas.

Por su parte, el Artículo 77 bis 1 de este mismo ordenamiento, establece que las personas que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, al momento de requerir la atención, de conformidad con el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin importar su condición social.

**QUINTA.** Actualmente, no existen agentes terapéuticos específicos o vacunas disponibles para curar la enfermedad SARS-CoV-2 (COVID-19), es por ello, que se ha recomendado el uso de plasma convaleciente como tratamiento experimental para el tratamiento del nuevo coronavirus.

Cabe recordar que estos tratamientos fueron utilizados durante los brotes del virus del Ébola en 2014, y el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio en el año 2015. Los abordajes de este enfoque a partir de otras infecciones virales sugieren que la transfusión de plasma convaleciente puede ser efectiva para el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

**SEXTA.** De acuerdo a estudios realizados en diversos países y dentro del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el plasma convaleciente tiene una carga importante de anticuerpos específicos contra el SARS-CoV-2 (COVID-19) desarrollados por las personas que se han curado de la enfermedad, los cuales

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERGEN LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN MASIVA PARA INVITAR A LOS PACIENTES RECUPERADOS DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), ACUDIR A LOS BANCOS DE SANGRE PARA DONAR DE MANERA ALTRUISTA PLASMA CONVALECIENTE Y, CON ELLO, AYUDAR A LA RECUPERACIÓN DE OTROS PACIENTES EN ESTADO CRÍTICO.

pueden ser utilizados con pacientes en estado crítico que cursan por la misma enfermedad.

Por tanto, la Comisión Dictaminadora coincide con las y los promoventes en que es importante alentar a las personas que se han recuperado completamente del COVID-19 a donar plasma convaleciente, ya que, a pesar de ser un tratamiento experimental y que aún queda un largo camino por recorrer, existe evidencia de que los pacientes en estado grave que se han sometido a dicho protocolo han reportado una notable mejoría al acortar el periodo de hospitalización en terapia intensiva.

**SÉPTIMA.** Asimismo, las y los integrantes de la Segunda Comisión de trabajo de la Comisión Permanente estamos convencidos de que el tratamiento a partir plasma convaleciente debe seguir escrupulosamente los lineamientos establecidos por las autoridades sanitarias a nivel federal, así como realizarse exclusivamente en las instituciones certificadas para tal efecto.

La donación de sangre y de plasma rico en inmunoglobulinas de pacientes recuperados por COVID-19, deben formar parte de las campañas que deben instrumentarse en todo el país para enfrentar con éxito la crisis sanitaria por la que atraviesa actualmente nuestro país.

Se calcula que por cada donación de plasma convaleciente es posible salvar la vida de hasta cuatro personas con infectadas por COVID-19. De ahí la importancia de impulsar una campaña de donación de este hemocomponente.

En este sentido, consideramos que los tratamientos con plasma convaleciente deben ser exhaustivamente vigilados por la Secretaría de Salud para garantizar la

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN  
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN MASIVA PARA INVITAR A LOS PACIENTES RECUPERADOS DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), ACUDIR A LOS BANCOS DE SANGRE PARA DONAR DE MANERA ALTRUISTA PLASMA CONVALECIENTE Y, CON ELLO, AYUDAR A LA RECUPERACIÓN DE OTROS PACIENTES EN ESTADO CRÍTICO.

disposición de sangre humana segura a partir de la Norma Oficial Mexicana (NOM 253).<sup>1</sup>

**OCTAVA.** En este sentido, resulta muy pertinente la propuesta de las y los legisladores promoventes para que la Secretaría de Salud y al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) refuercen campañas de difusión dirigidas a quienes superaron la enfermedad para que se acerquen a los bancos de sangre autorizados y donen plasma, ya que se trata de un tratamiento prometedor de curación para otros pacientes graves infectados por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

**NOVENA.** Esta Comisión Dictaminadora desea dejar en claro que, si bien es cierto que en distintos países se está valorando la extracción de plasma de pacientes que han superado la enfermedad por COVID-19 para la obtención de anticuerpos y ser utilizados en pacientes críticos, también lo es que, de acuerdo con los investigadores y expertos en la materia se necesitan estudios más profundos para determinar si este componente hematológico es seguro y efectivo como tratamiento para acortar la duración de la enfermedad, reducir la morbilidad o prevenir la muerte asociada con el SARS-CoV-2 (COVID-19).

**DÉCIMA.** La Comisión Dictaminadora considera que las campañas para los donantes deben ser claras y sencillas para brindarles la confianza necesaria de que, el procedimiento para la extracción del plasma, se hará en un lugar seguro y que no tendrá consecuencias para su salud.

Hasta mediados de junio de 2020, apenas un poco más de un centenar de pacientes recuperados por COVID-19 se habían acercado a los bancos de sangre. Esto nos

<sup>1</sup> Consultar en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/219069/NOM-253-SSA1-2012\\_Para\\_la\\_disposicion\\_de\\_sangre\\_humana\\_y\\_sus\\_componentes\\_con\\_fines\\_terapeuticos.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/219069/NOM-253-SSA1-2012_Para_la_disposicion_de_sangre_humana_y_sus_componentes_con_fines_terapeuticos.pdf)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN MASIVA PARA INVITAR A LOS PACIENTES RECUPERADOS DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), ACUDIR A LOS BANCOS DE SANGRE PARA DONAR DE MANERA ALTRUISTA PLASMA CONVALECIENTE Y, CON ELLO, AYUDAR A LA RECUPERACIÓN DE OTROS PACIENTES EN ESTADO CRÍTICO.

habla de la desconfianza que existe para participar de un programa público que permita aumentar el número de donantes en beneficio de pacientes enfermos.

Al tratarse de una donación altruista es fundamental la concientización de aquellas personas que, tras superar la enfermedad, son idóneas para donar plasma y salvar otras vidas.

Asimismo, es necesario abrir líneas telefónicas, sitios Web y módulos de contacto ciudadano, entre otras estrategias, para orientar a la población y resolver dudas respecto a la donación de plasma convaleciente.

**DECIMOPRIMERA.** El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es la primera institución del país certificada para hacer uso de plasma convaleciente como alternativa de tratamiento a derechohabientes con COVID-19 que se encuentran en condición grave y, por medio del cual, se busca disminuir la mortalidad y el desarrollo de complicaciones en estos pacientes.

El protocolo *"Eficacia y seguridad de plasma de donadores convalecientes por COVID-19 en pacientes con síndrome de infección respiratoria aguda grave por el virus SARS-COV-2"* fue registrado el 5 de abril de 2020 y autorizado diez días después por los comités de Ética en Investigación en Salud y de Bioseguridad en Investigación de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El día 20 de abril de 2020, el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, en colaboración con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), emitieron el *"Lineamiento técnico para protocolos de investigación"*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN MASIVA PARA INVITAR A LOS PACIENTES RECUPERADOS DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), ACUDIR A LOS BANCOS DE SANGRE PARA DONAR DE MANERA ALTRUISTA PLASMA CONVALECIENTE Y, CON ELLO, AYUDAR A LA RECUPERACIÓN DE OTROS PACIENTES EN ESTADO CRÍTICO.

*relacionados al uso terapéutico de plasma proveniente de donadores convalcientes de COVID-19 secundaria a infección por SARS-CoV-2.<sup>12</sup>*

Posteriormente, el 22 de abril del año en curso, la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) otorgó el dictamen que autoriza al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) el uso clínico de plasma de pacientes convalcientes. El 27 de abril de 2020, el Centro de Trasfusión Sanguínea emitió el *"Lineamiento Técnico para la selección y diferimiento de donantes de sangre de células troncales en relación con la infección por SARS-CoV-2 y enfermedad COVID-19"*.<sup>3</sup>

Es importante mencionar que para la primera fase del protocolo se ha considerado solo a 4 de los 12 bancos centrales de sangre que tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el país: Monterrey, Guadalajara, y los Centros Médicos Nacionales de La Raza y Siglo XXI en la Ciudad de México.

**DECIMOSEGUNDA.** Las y los integrantes de la Segunda Comisión de trabajo de la Comisión Permanente consideramos pertinente que la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) promuevan la donación de plasma convalciente en los bancos centrales de sangre fuera de las ciudades de la Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara, para que las personas recuperadas de COVID-19 que, así lo deseen, puedan acudir a donar plasma convalciente.

Asimismo, en coordinación con las autoridades responsables en las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, es necesario abrir líneas telefónicas, sitios Web y módulos de contrato ciudadano,

<sup>2</sup> Consultar en: [Lineamiento\\_para\\_protocolos\\_de\\_investigaci\\_n\\_de\\_plasma\\_convalciente\\_CNTS.v1.1.pdf](#)

<sup>3</sup> Consultar en:

[Lineamiento\\_Tecnico\\_de\\_Donantes\\_de\\_Sangre\\_de\\_Celulas\\_Troncales\\_con\\_infeccion\\_por\\_SARS-CoV-2\\_y\\_COVID-19.pdf](#)

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN MASIVA PARA INVITAR A LOS PACIENTES RECUPERADOS DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), ACUDIR A LOS BANCOS DE SANGRE PARA DONAR DE MANERA ALTRUISTA PLASMA CONVALECIENTE Y, CON ELLO, AYUDAR A LA RECUPERACIÓN DE OTROS PACIENTES EN ESTADO CRÍTICO.

entre otras estrategias, con el objetivo de orientar a la población y resolver dudas respecto a la donación de plasma convaleciente.

**DECIMOTERCERA.** Debemos reconocer que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ha realizado algunos llamados a los pacientes que lograron recuperarse de COVID-19 para acudir a realizar una donación de plasma sanguíneo, con el objetivo de que pueda utilizarse como alternativa de tratamiento en personas graves hospitalizadas a causa del coronavirus.

Sin embargo, consideramos trascendente intensificar campañas para aumentar el número de donantes para que los centros hospitalarios puedan estar en mejores condiciones para llevar a cabo los procedimientos médicos que marca el protocolo de transfusión de plasma convaleciente en pacientes graves.

Se trata de lograr instrumentar una política eficaz que nos ayude a contar con procedimientos alternativos para salvar vidas, ya que el posible descubrimiento de la vacuna, así como su producción industrial, el reparto y aplicación en todo el mundo, tardará aún un tiempo considerable.

El Estado mexicano debe velar por la salud de las personas y motivar a los ciudadanos a cubrir las necesidades de los bancos de sangre en todo el país a través de una alentadora campaña de salud pública, ya que las donaciones de los componentes biológicos que la conforman solo pueden obtenerse a través de la generosidad de los donantes.

Por tanto, la comunicación efectiva del gobierno federal con la ciudadanía es un elemento esencial para el diseño de políticas que nos permitan enfrentar la pandemia y aminorar el impacto negativo de la enfermedad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN MASIVA PARA INVITAR A LOS PACIENTES RECUPERADOS DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), ACUDIR A LOS BANCOS DE SANGRE PARA DONAR DE MANERA ALTRUISTA PLASMA CONVALECIENTE Y, CON ELLO, AYUDAR A LA RECUPERACIÓN DE OTROS PACIENTES EN ESTADO CRÍTICO.

**DECIMOCUARTA.** Por metodología este órgano colegiado decidió agrupar en un solo dictamen los tres puntos de acuerdo descritos en el apartado "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo", ya que son coincidentes en su parte argumentativa y formulación de solicitudes tanto a la Secretaría de Salud como al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Asimismo, determinamos consolidar en solo dos resolutivos, las propuestas realizadas por las y los legisladores promoventes con el propósito de buscar que, las solicitudes dirigidas a las autoridades antes señaladas, sean más precisas en cuanto a sus objetivos y alcances.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, sometemos a consideración de este Pleno, el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud, a través de los Institutos Nacionales de Salud y al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para que, en el marco de sus atribuciones, refuercen las campañas de difusión masiva para informar e invitar a los pacientes recuperados de la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), acudir a los bancos de sangre para donar de manera altruista plasma convaleciente y, con ello, ayudar a la recuperación de otros pacientes en estado crítico.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, solicita respetuosamente a las Secretarías de Salud de las 32 entidades federativas, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Secretaría de

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN  
PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERGEN LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN MASIVA PARA INVITAR A LOS PACIENTES RECUPERADOS DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), ACUDIR A LOS BANCOS DE SANGRE PARA DONAR DE MANERA ALTRUISTA PLASMA CONVALECIENTE Y, CON ELLO, AYUDAR A LA RECUPERACIÓN DE OTROS PACIENTES EN ESTADO CRÍTICO.

Marina y a Petróleos Mexicanos a promover entre sus establecimientos de salud, el desarrollo e implementación de protocolos de investigación relacionados al uso terapéutico de plasma proveniente de donadores convalcientes de COVID-19 secundaria a infección por SARS-CoV-2, con el objeto ampliar el correcto uso de este tratamiento a nivel nacional.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los---días del mes de agosto de 2020.

**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN MASIVA PARA INVITAR A LOS PACIENTES RECUPERADOS DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), ACUDIR A LOS BANCOS DE SANGRE PARA DONAR DE MANERA ALTRUISTA PLASMA CONVALECIENTE Y, CON ELLO, AYUDAR A LA RECUPERACIÓN DE OTROS PACIENTES EN ESTADO CRÍTICO.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública:

#	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas (PRI)			
2		Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero (MORENA)			
3		Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN) <i>Carlos Valenzuela</i>			
4		Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI)			
5		Sen. Rubén Rocha Moya (MORENA)			
6		Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (MORENA)			
7		Dip. Miroslava Sánchez Galván (MORENA)			
8		Dip. Javier Hidalgo Ponce (MORENA)			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN MASIVA PARA INVITAR A LOS PACIENTES RECUPERADOS DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), ACUDIR A LOS BANCOS DE SANGRE PARA DONAR DE MANERA ALTRUISTA PLASMA CONVALECIENTE Y, CON ELLO, AYUDAR A LA RECUPERACIÓN DE OTROS PACIENTES EN ESTADO CRÍTICO.

#	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
9		Dip. Adela Piña Bernal (MORENA)			
10		Dip. Sandra Simey Olvera Bautista (MORENA) <i>Dip. Alcida Alvarez Ruiz</i>			
11		Sen. Nadia Navarro Acevedo (PAN)			
12		(MC)			
13		Dip. Reginaldo Sandoval Flores (PT) <i>Dip. Benjamín Roble</i>			
14		Sen. Verónica Noemí Camino Farjat (PVEM)			
15		Sen. Sasil de León Villard (PES)			